



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Viernes 28 de enero de 1983

Núm. 24

## III. Otras disposiciones



### MINISTERIO DE JUSTICIA

3090

*ORDEN de 11 de enero de 1983 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una, como demandante, don José María Díaz Santamaría, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas y estimando el recurso interpuesto por don José María Díaz Santamaría contra el acuerdo de la Dirección General de Justicia de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo, debemos anular y anulamos los citados actos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando en consecuencia el derecho de la actora a percibir la cantidad líquida retenida que importa la cifra de dieciséis mil quinientas sesenta y cinco pesetas; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, este Ministerio ha acordado que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

3091

*ORDEN de 11 de enero de 1983 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una, como demandante, don José Luis García Tejero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas y estimando el recurso interpuesto por don José Luis García Tejero contra acuerdo de la Dirección General de Justicia de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y

R. 2069

nueve y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo, debemos anular y anulamos los citados actos administrativos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando en consecuencia el derecho del actor a percibir la cantidad líquida retenida que importa la cifra de once mil cuatrocientas cuatro pesetas; sin hacer una expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, este Ministerio ha acordado que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

3092

*REAL DECRETO 3992/1982, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Nieto Larrinaga.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Joaquín Nieto Larrinaga, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 24 de julio de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

3093

*REAL DECRETO 3993/1982, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Torres García.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José Torres García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,